

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2009.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de junio de 2009.

---

1.- Comunicaciones Oficiales.

---

2.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a la Universidad Pablo de Olavide.

---

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa correspondiente a la subvención que se señala y por los importes que asimismo se indican.

EXPTE: 138/07.

CONCEPTO: Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento, Delegación de Participación Ciudadana, y la Universidad Pablo de Olavide a través del Aula de Derechos Humanos "José Carlos Mariátegui" para seguimiento y evaluación del proceso de aplicación de los Presupuestos Participativos.

APROBACIÓN JUNTA DE GOBIERNO: 29 de Marzo de 2.007.

IMPORTE TOTAL SUBVENCIONADO: 65.352,00 €.

JUSTIFICACION QUE SE ADJUNTA: 64.848,68 €.

RENUNCIA: 503,32 €.

SEGUNDO: Dar traslado de los presentes Acuerdos a la Intervención de Fondos y a la Entidad subvencionada.

---

3.- Aprobar la prórroga del convenio de colaboración suscrito con la Universidad Pablo de Olavide, para el seguimiento y evaluación del proceso de aplicación de los presupuestos participativos.

---

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la prórroga del Convenio de Colaboración suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, Delegación de Participación Ciudadana, y la Universidad Pablo de Olavide, a través del Aula de Derechos Humanos “José Carlos Mariátegui”, para el seguimiento y evaluación del proceso de aplicación de los presupuestos participativos, firmado el 23 de Diciembre de 2008, quedando fijado su plazo de finalización con fecha 30 de Septiembre de 2.009.

---

4.- Aprobar Convenio de Colaboración con la Asociación de Profesores Jubilados de Sevilla “EXEDRA”, para la realización de visitas guiadas en la Casa Consistorial.

---

Por la Delegación de Educación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar un Convenio de Colaboración a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Educación y la Asociación de Profesores Jubilados de Sevilla “EXEDRA”, para regular la realización de visitas guiadas en la Casa Consistorial de grupos educativos y culturales en horario lectivo.

---

5.- Conceder los premios a la trayectoria académica y personal del alumnado para el curso escolar 2008-2009.

---

Por la Delegación de Educación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Conceder los Premios a la Trayectoria Académica y Personal del Alumnado para el curso escolar 2008-2009, por un importe de 600 euros a cada uno de los alumnos que a continuación se relacionan:

Albarreal Machio, Pablo-Joaquín	I.E.S. Nervión.
Alonso de Santocildes Sánchez, Sandra	I.E.S. MIGUEL SERVET.
Arana García, Laura	I.E.S. JULIO VERNE.
Blasco Díaz, María	I.E.S. CARLOS HAYA.
Candau Hidalgo, Juan	COL. M <sup>a</sup> MADRE DE LA IGLESIA.
Cantero Viúdez, Sara	I.E.S. MARTÍNEZ MONTAÑÉS.
Carballo Menayo, Carlos Manuel	CENTRO ITÁLICA.
Carrasco Murillo, Francisco-José	I.E.S. MARTÍNEZ MONTAÑÉS.
Catalina García, María	CENTRO ITÁLICA.
Cea Fons, Ángel	I.E.S. ANTONIO MACHADO.
Chicardi Augusto, Ana	SAFA-PATRONATO VEREDA.
Chicardi Augusto, María Luisa	ESC. PRF. SAGDA. FAM.-PATRON VEREDA
Cutillas Victoria, Benjamín	ESC. PROF. SAFA N <sup>a</sup> . SRA. REYES.
Díaz Suárez, Sergio	I.E.S. PINO MONTANO.
Durand Irizar, Iñaki	I.E.S. CARLOS HAYA.
España Sánchez, Sofía	I.E.S. GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER.
Gallego Yerga, Paloma	ESC. PROF. SAFA N <sup>a</sup> . S <sup>a</sup> . DE LOS REYES.
Gámez Díaz, Antonio	I.E.S. GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER.
Gerlach Mena, Pablo José	I.E.S. SAN ISIDORO.
Gómez Alonso, Alberto	SALESIANOS SAN PEDRO.
Gómez Romero, Clara	I.E.S. PINO MONTANO.
Gómez Zaragoza, Javier	COLEGIO STA. JOAQUINA DE VEDRUNA.
González Fariña, Álvaro	I.E.S. LLANES.
González Otero, Belén	COLEGIO COMPAÑÍA DE MARÍA.
González Pérez, Sergio	I.E.S. LLANES.
Hernández Gallardo, Ángel	I.E.S. RAMÓN CARANDE.
Lavado García, Jesús	COLEGIO SANTO ANGEL.
Luna Cruz, Juan Manuel	CENTRO ITÁLICA.
Márquez Fernández, Ana	I.E.S. VELÁSQUEZ.
Mayoral González, Isabel	COLEGIO M <sup>a</sup> MADRE DE LA IGLESIA.

Mejías Trueba, Marta	COLEGIO STA. JOAQUINA DE VEDRUNA.
Montero González, Irene	I.E.S. VELÁSQUEZ.
Montero Sosa, Encarnación	I.E.S. ISBILYA.
Ordóñez Rodríguez, Isabel Eugenia	COLEGIO SAN JOSÉ SS.CC.
Orellana Movilla, Adriana	I.E.S. ANTONIO MACHADO.
Pérez Marcos, María	COLEGIO SANTA ANA.
Posada Ojeda, Elena	COLEGIO RIBAMAR.
Reina Rodríguez, M <sup>a</sup> de las Mercedes	COLEGIO SANTA ANA.
Rodríguez García, Víctor	I.E.S. MARTÍNEZ MONTAÑÉS.
Román Quesada, M <sup>a</sup> de los Ángeles	I.E.S. VELÁSQUEZ.
Ronda Arroyo, María del Pilar	COLEGIO SANTA ANA.
Rosado Castillo, Sergio	COLEGIO SALESIANOS SAN PEDRO.
Rubia Rodríguez, Sandra	E.E. P.P. SGDA. FAMILIA -PATR. VEREDA
Ruiz Pereira, Mariano Jesús	COLEGIO SAN JOSÉ SS.CC.
Sánchez Lucas, Alejandra	COLEGIO STA. JOAQUINA DE VEDRUNA.
Terrero Guillamón, Carlos	I.E.S. GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER.
Valpuesta Romero, M <sup>a</sup> de los Reyes	C.C. SANTO ÁNGEL DE LA GUARDA.
Vázquez Cros, Alicia	COLEGIO SGDO. CORAZÓN-ESCLAVAS.
Vázquez Manrique, Roberto	I.E.S. SIGLO XXI.
Velázquez Parejo, Ana	COLEG. BVM (IRLAND.) N <sup>a</sup> . S <sup>a</sup> . DE LORETO.

6.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de los servicios de conservación, mantenimiento, reposición y explotación de las instalaciones de regulación del tráfico.

Por la Delegación de Movilidad, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el Pliego prescripciones técnicas particulares del contrato de SERVICIOS y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas

particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto, a través de la forma de contratación cuyas especificaciones se indican.

SEGUNDO: Aprobar el gasto que supone la ejecución del contrato a celebrar, para la anualidad 2009, que asciende a 74.269,93 €, imputable a la partida 528092236121300 –Conservación maquinaria, instalaciones y utillaje.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario	Importe Total imputable
2010	2.400.000,00 €
2011	2.325.730,07 €

CUARTO: Declarar la urgencia del expediente de contratación como consecuencia de la finalización de la prórroga del contrato suscrito con la empresa adjudicataria de los servicios de mantenimiento, reparación, modificación y explotación de las instalaciones de regulación automática del tráfico en la ciudad de Sevilla que se producirá el próximo 22 de octubre de 2009 y no habiéndose podido iniciar antes la tramitación del expediente por la necesidad de hacer un adecuado y extenso inventario objeto de la actuación (Anejos al Pliego de Prescripciones Técnicas) con la inversión del tiempo que ha llevado es por lo que se propone la tramitación URGENTE del mismo, con los efectos previstos en el artículo 96 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO: El contrato de SERVICIOS a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2009/0808/0894.

Objeto: Contratación de los servicios de conservación, mantenimiento, reposición y explotación de las instalaciones de regulación del tráfico de la ciudad de Sevilla.

Cuantía del Contrato: 4.137.931,04 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 662.068,96 €.

Importe Total: 4.800.000,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto para el año 2009:

528092236121300 – Conservación maquinaria, instalaciones y utillaje.

Garantía provisional: 3% del presupuesto de contratación, sin IVA.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, sin IVA.

Clasificación /solvencia requerida:

Grupo	Subgrupo	Categoría
P	1	D
V	3	C

Plazo de ejecución: 24 meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

---

7.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Hacienda, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta justificativa de las obligaciones satisfechas con cargo a los fondos de Anticipo de Caja Fija que rinde el habilitado pagador que se menciona y por el importe que se cita a continuación:

Expte: 2009/0380.

Habilitado-Pagador: El Jefe de Servicio de Tesorería, José Manuel Reyes Pineda.

Importe: 1.319,01 euros.

---

8.- Abonar a EMASESA el Premio de gestión y cobranza por la recaudación de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos, durante los meses de febrero y marzo de 2009.

---

Por la Delegación de Hacienda, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Abonar a la Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla S.A. (EMASESA), el Premio Ordinario de gestión y cobranza

establecido por acuerdo plenario de 28 de Diciembre de 1979, consistente en el 2,75% de la recaudación de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos y la liquidación del 16% de I.V.A., correspondiente al período e importe que se señala con cargo a la partida presupuestaria 40122.61114.22612.

Expte.: 2009/0387.  
Período: Febrero.  
Importe Recaudado: 911.119,02 €.  
Premio 2,75%: 25.055,77 €.  
16% I.V.A.: 4.008,92 €.  
Partida Pto.: 40122.61114.22612.

Expte.: 2009/0388.  
Período: Marzo.  
Importe Recaudado: 1.616.693,19 €.  
Premio 2,75%: 44.459,06 €.  
16% I.V.A.: 7.113,45 €.  
Partida Pto.: 40122.61114.22612.

---

9.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la prestación de servicios para alojamientos de emergencia en la Casa de Acogida para Mujeres en Exclusión Social y sus Familias.

---

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones administrativas seguidas en la contratación de alojamientos de emergencia en la Casa de Acogida para Mujeres en Exclusión Social y sus Familias - Hogar “Santa Isabel” de la Congregación de Religiosas Filipenses durante los meses de Enero y Febrero de 2009, de acuerdo con lo establecido en la Base 19ª del Presupuesto Municipal en vigor.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto y reconocimiento de la obligación de pago por el importe que a continuación y cuyas características, asimismo, se mencionan:

Tipo de contrato y objeto: contrato administrativo de servicios para alojamientos de emergencia en la Casa de Acogida para Mujeres en Exclusión Social y sus Familias.  
Adjudicatario: CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS FILIPENSES.  
Importe: 2.900,00 €.  
Partida Presupuestaria: 50306-31341-2264960.

10.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a la Asociación de Vecinos Murillo.

---

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la siguiente cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la siguiente subvención, de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

- EXPTE: 31/08.
- CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
- NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE VECINOS MURILLO.
- PROYECTO: AULA ABIERTA.
- UTS POLIGONO NORTE.
- IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.200,00 €.
- JUSTIFICADO: 2.209,67 €.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

---

11.- Aprobar el Proyecto de la Escuela Taller “Alcosa Centro de Formación y Empleo San Ildefonso”.

---

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:



## ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto ESCUELA TALLER ALCOSA CENTRO DE FORMACIÓN Y EMPLEO SAN ILDEFONSO, correspondiente a la solicitud presentada por el Sr. Delegado de Economía y Empleo (en virtud de delegación de competencias establecida en el Acuerdo de Junta de Gobierno de 27 de septiembre de 2007) en el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, el 29 de enero de 2009.

SEGUNDO.- En el supuesto de resultar concedida la subvención, se asume el compromiso de consignar en el Presupuesto del ejercicio de 2010, la aportación municipal para dicha anualidad por importe de cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos noventa y cinco euros con sesenta y cinco céntimos (443.795,65 €), previo informe de la Intervención General.

---

12.- Aprobar el Proyecto de la Escuela Taller “Imagen Territorial Sur”.

---

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto ESCUELA TALLER IMAGEN TERRITORIAL SUR correspondiente a la solicitud presentada por el Sr. Delegado de Economía y Empleo (en virtud de delegación de competencias establecida en el Acuerdo de Junta de Gobierno de 27 de septiembre de 2007) en el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, el 29 de enero de 2009.

SEGUNDO.- En el supuesto de resultar concedida la subvención, se asume el compromiso de consignar en el Presupuesto del ejercicio de 2010, la aportación municipal para dicha anualidad por importe de cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos noventa y cinco euros con sesenta y cinco céntimos (443.795,65 €), previo informe de la Intervención General.

---

13.- Aprobar el Proyecto de la Escuela Taller “Torreblanca Centro de Formación”.

---

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto ESCUELA TALLER TORREBLANCA CENTRO DE FORMACIÓN correspondiente a la solicitud presentada por el Sr. Delegado de Economía y Empleo (en virtud de delegación de competencias establecida en el Acuerdo de Junta de Gobierno de 27 de septiembre de 2007) en el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, el 29 de enero de 2009.

SEGUNDO.- En el supuesto de resultar concedida la subvención, se asume el compromiso de consignar en el Presupuesto del ejercicio de 2010, la aportación municipal para dicha anualidad por importe de trescientos siete mil ciento ocho euros con trece céntimos (307.108,13 €), previo informe de la Intervención General.

---

14.- Aprobar el Proyecto del Taller de Empleo “Tabaiba Norte”.

---

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto TALLER DE EMPLEO TABAIBA NORTE correspondiente a la solicitud presentada por el Sr. Delegado de Economía y Empleo (en virtud de delegación de competencias establecida en el Acuerdo de Junta de Gobierno de 27 de septiembre de 2007) en el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, el 30 de enero de 2009.

SEGUNDO.- En el supuesto de resultar concedida la subvención, se asume el compromiso de consignar en el Presupuesto del ejercicio de 2010, la aportación municipal para dicha anualidad por importe de ciento cuarenta y un mil trescientos

ochenta y cuatro euros con cuarenta céntimos (141.384,40 €), previo informe de la Intervención General.

---

15.- Aprobar el Proyecto del Taller de Empleo “Polígono Sur Energía y Futuro”.

---

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto TALLER DE EMPLEO POLÍGONO SUR ENERGÍA Y FUTURO correspondiente a la solicitud presentada por el Sr. Delegado de Economía y Empleo (en virtud de delegación de competencias establecida en el Acuerdo de Junta de Gobierno de 27 de septiembre de 2007) en el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, el 29 de enero de 2009.

SEGUNDO.- En el supuesto de resultar concedida la subvención, se asume el compromiso de consignar en el Presupuesto del ejercicio de 2010, la aportación municipal para dicha anualidad por importe de ciento seis mil dieciocho euros (106.018,00 €), previo informe de la Intervención General.

16.- Aprobar el Proyecto del Taller de Empleo “Parque Alcosa”.

---

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto TALLER DE EMPLEO PARQUE ALCOSA correspondiente a la solicitud presentada por el Sr. Delegado de Economía y Empleo (en virtud de delegación de competencias establecida en el Acuerdo de Junta de Gobierno de 27 de septiembre de 2007) en el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, el 29 de enero de 2009.

SEGUNDO.- En el supuesto de resultar concedida la subvención, se asume el compromiso de consignar en el Presupuesto del ejercicio de 2010, la aportación

municipal para dicha anualidad por importe de ciento cuarenta y un mil trescientos ochenta y cuatro euros con cuarenta céntimos (141.384,40 €), previo informe de la Intervención General.

---

17.- Aprobar el Proyecto del Taller de Empleo “Cerro Amate”.

---

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto TALLER DE EMPLEO CERRO AMATE correspondiente a la solicitud presentada por el Sr. Delegado de Economía y Empleo (en virtud de delegación de competencias establecida en el Acuerdo de Junta de Gobierno de 27 de septiembre de 2007) en el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, el 29 de enero de 2009.

SEGUNDO.- En el supuesto de resultar concedida la subvención, se asume el compromiso de consignar en el Presupuesto del ejercicio de 2010, la aportación municipal para dicha anualidad por importe de ciento un mil novecientos dieciocho euros (101.918,00 €), previo informe de la Intervención General.

---

18.- Aprobar el Proyecto del Taller de Empleo “Torreblanca Urbana”.

---

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto TALLER DE EMPLEO TORREBLANCA URBANA correspondiente a la solicitud presentada por el Sr. Delegado de Economía y Empleo (en virtud de delegación de competencias establecida en el Acuerdo de Junta de Gobierno de 27 de septiembre de 2007) en el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, el 29 de enero de 2009.

SEGUNDO.- En el supuesto de resultar concedida la subvención, se asume el compromiso de consignar en el Presupuesto del ejercicio de 2010, la aportación municipal para dicha anualidad por importe de ciento un mil novecientos dieciocho euros (101.918,00 €), previo informe de la Intervención General.

---

19.- Aprobar el Proyecto del Taller de Empleo “Dinamización Comunitaria Polígono Sur”.

---

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto TALLER DE EMPLEO DINAMIZACIÓN COMUNITARIA POLÍGONO SUR correspondiente a la solicitud presentada por el Sr. Delegado de Economía y Empleo (en virtud de delegación de competencias establecida en el Acuerdo de Junta de Gobierno de 27 de septiembre de 2007) en el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, el 28 de enero de 2009.

SEGUNDO.- En el supuesto de resultar concedida la subvención, se asume el compromiso de consignar en el Presupuesto del ejercicio de 2010, la aportación municipal para dicha anualidad por importe de ciento cuarenta y un mil trescientos ochenta y cuatro euros con cuarenta céntimos (141.384,40 €), previo informe de la Intervención General.

---

20.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa para Reposición de Fondos nº 1 por importe de 2.686,17 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 30 concedido por Resolución Director General de Hacienda con fecha 11 de febrero de 2009 por importe de 9.600,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del programa, E.T. Torreblanca Centro de Día, gestionada por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-32228-2211160	7.800,00	2.271,40	0	5.528,00
10701-32228-2266060	1.800,00	414,77	0	1.385,23
TOTAL		2.686,17		6.913,83

---

21.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa para Reposición de Fondos nº 1 por importe de 493,58 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 32 concedido por Resolución Director General de Hacienda con fecha 17 de febrero de 2009 por importe de 9.056,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del programa, E.T. Alcosa Cortijo San Ildefonso, gestionada por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp.	Imp. Cta.	Justif.	Disponible
---------	------	-----------	---------	------------

	concedido	Justif.	Anterior	
10704-32220-2211160	6.000,00	433,64	0,00	5.566,36
10704-32220-2260260	1.656,05	0,00	0,00	1.656,05
10704-32220-2266060	1.400,00	59,94	0,00	1.340,06
	TOTAL	493,58		

22.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa para Reposición de Fondos nº 1 por importe de 868,81 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 34 concedido por Resolución Director General de Hacienda con fecha 17 de febrero de 2009 por importe de 8.000,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del programa, T.E. Urbana Norte, gestionada por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-32231-2200160	400,00	88,51	0,00	311,49
10704-32231-2211160	4.000,00	369,28	0,00	3.630,72
10704-32231-2230060	500,00	27,32	0,00	472,68
10704-32231-2266060	3.100,00	383,70	0,00	2.716,30
	8.000,00	868,81		

---

23.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa para Reposición de Fondos nº 1 por importe de 847,20 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 35 concedido por Resolución Director General de Hacienda con fecha 17 de febrero de 2009 por importe de 7.900,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del programa, T.E. Entorno Amate, gestionada por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-32233-2030060	500,00	0	0,00	500,00
10704-32233-2200160	500,00	0	0,00	500,00
10704-32233-2211160	2.800,00	287,66	0,00	2.512,34
10704-32233-2230060	600,00	0	0,00	600,00
10704-32233-2260260	400,00	0	0,00	400,00
10704-32233-2266060	2.800,00	559,54	0,00	2.240,46
10704-32233-2270660	300,00	0	0,00	300,00
	TOTAL INTEGRAL	847,20		



---

24.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa para Reposición de Fondos nº 1 por importe de 459,18 euros presentada por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 40 concedido por Resolución Director General de Hacienda con fecha 27 de febrero de 2009 por importe de 9.000,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del programa, E.T. San Pablo, gestionada por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10704-32235-2200160	500,00	0,00	0,00	500,00
10704-32235-2211160	4.500,00	337,38	0,00	4.162,62
10704-32235-2266060	4.000,00	121,80	0,00	3.878,20
	9.000,00	459,18		

---

25.- Adjudicar, provisionalmente, el contrato de diversos servicios en relación con el programa "Gente con Clase" destinado a alumnos de Primaria y Secundaria.

---

Por la Delegación de Juventud y Deportes, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el servicio que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 2009/1801/0611 (17/09).

OBJETO: Contratación de los servicios de coordinación, ejecución y evaluación del Programa “Gente con Clase”, destinado a los alumnos de secundaria (1º a 4 ESO) y del último curso de primaria (6º EP), matriculados en los distintos centros públicos de los barrios de Torreblanca, Polígono Norte y Polígono Sur.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 72.000,00 €, IVA no incluido.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 11801.45204.22660.

EMPRESA ADJUDICATARIA: Asistencia, Organización y Servicios, S.A.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 63.641,00 €, IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 5.895,00 €.

IMPORTE TOTAL: 69.536,00 €.

GARANTÍA DEFINITIVA: 3.182,05 € (5% del Importe de Adjudicación IVA NO INCLUIDO).

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde la notificación de la adjudicación hasta el 18 de septiembre de 2009.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Abierto.

ARTÍCULO APLICABLE: 122.2 LCSP.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

SEGUNDO: Incorporar a la partida presupuestaria 11801-45204-22660/2009, el saldo de 10.294,00 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2009.

---

26.- Adjudicar, provisionalmente, el contrato del suministro y plantación de flor de temporada.

---

Por la Delegación de Parques y Jardines, se propone la adopción de los siguientes:

## ACUERDOS

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente el SUMINISTRO que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

Expte.: 2008/1601/2428.

Objeto: Suministro y plantación de flor de temporada.

Presupuesto base de licitación: 216.404,40 euros (IVA no incluido).

Partida presupuestaria: 31601- 43301-22706/09.

Adjudicatario: JARDITECO, S.A.

Importe de adjudicación: 173.101,91 euros (IVA no incluido).

Importe del IVA: 18.418, 76 euros.

Importe Total: 191.520,67 euros.

Fianza definitiva: 8.655,10 euros (5% importe de adjudicación, IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 12 meses.

Forma de adjudicación: Procedimiento abierto.

Fecha de propuesta de la Mesa de Contratación: 19 de mayo de 2009.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez se constate el cumplimiento de los requisitos previstos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares. Mediante resolución dictada al efecto.

SEGUNDO.- Incorporar a la partida 31601- 43301-22706/09 el saldo de 48.502,87 euros, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto aprobado.

---

27.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Medio Ambiente, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa para Reposición de Fondos nº 1 por importe de 2.746,68 euros correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 3 concedido por Resolución Director General de Hacienda con fecha 6 de febrero de 2009 por importe de 2.746,68 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del Servicio de Protección Ambiental, referente a las partidas e importes que seguidamente se

detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Disponible
2008/21701/44404/22660	3.000,00	784,06	2.215,94
2008/21701/44404/22706	6.000,00	1.962,62	4.037,38

---

28.- Aprobar cuentas justificativas de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa nº J/2009/9 para reposición de Fondos presentada por el Servicio de Laboratorio Municipal de la Delegación de Salud y Consumo, del anticipo de Caja Fija, referente a las partidas y por los importes que a continuación se especifica:

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 51503-41213-22660.

IMPORTE ANUAL: 2.500,00 euros.

IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA: 511,43 euros.

IMPORTE MÁXIMO AUTORIZADO REPOSICIÓN: 1.250,00 euros.

IMPORTE JUSTIFICADO CON ANTERIORIDAD: 0,00 euros.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 51503-41213-21300.

IMPORTE ANUAL: 2.000,00 euros.

IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA: 495,65 euros.

IMPORTE MÁXIMO AUTORIZADO REPOSICIÓN: 2.000,00 euros.

IMPORTE JUSTIFICADO CON ANTERIORIDAD: 0,00 euros.

IMPORTE TOTAL DE CUENTA JUSTIFICATIVA: 1.007,08 euros.

IMPORTE DEL ANTICIPO: 4.500,00 euros.

IMPORTE JUSTIFICADO CON ANTERIORIDAD: 0,00 euros.

PENDIENTE DE JUSTIFICAR: 3.492,92 euros.

---

29.- Reconocimiento de crédito derivado de la prestación del servicio de reparación de cubiertas y turbinas en el edificio de los Hornos Crematorios y del suministro de cajones para restos procedentes de exhumaciones de oficio.

---

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO.- Reconocer a favor de las empresas que se citan a continuación los créditos que se mencionan, con cargo a las Partidas asimismo detalladas:

Expte. Nº 144/2008. Servicio de Cementerio.

Acreedor: Obras y Servicios González Oria.

Importe: 10.000,00 €.

Concepto: Reparación de la cubierta y reposición de la turbina del Edificio del Horno Crematorio.

Partida Presupuestaria: 51504-44301-21200.

Expte. Nº 154/2008. Servicio de Cementerio.

Acreedor: Pompas Fúnebres La Esperanza S.L.

Importe: 1.857,52 €.

Concepto: suministro de cajones para depositar restos de exhumaciones de oficio.

Partida: 51504-44301-21300.

SEGUNDO.- Abonar a las empresas mencionadas en el acuerdo precedente los importes que asimismo se especifican.

---

30.- Conceder diversas unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

---

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Conceder a los interesados que figuran en el ANEXO PRIMERO, las unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando que se indican, conforme a las condiciones que figuran en el ANEXO PRIMERO y por el plazo máximo establecido en la ley.

---

31.- Conceder diversas unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

---

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Conceder a los interesados que figuran en el ANEXO PRIMERO, las unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando que se indican, conforme a las condiciones que figuran en el ANEXO PRIMERO y por el plazo máximo establecido en la ley.

---

32.- Prorrogar la cesión, a la Federación Provincial de Asociaciones de Minusválidos Físicos de Sevilla (F.A.M.S), del uso del inmueble sito en C/ Manuel Villalobos nº 41, por un plazo de cinco años.

---

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

UNICO.- Autorizar a la Federación Provincial de Asociaciones de Minusválidos Físicos de Sevilla (F.A.M.S.), la prórroga de la cesión del uso del inmueble de propiedad municipal sito en c/ Manuel Villalobos nº 41, por un plazo de 5 años, en virtud de que , incluidas las prórrogas ya concedidas, no ha sido superado el plazo máximo de 30 años establecida en el Decreto 18/2006 por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de la Entidades Locales de Andalucía y en los mismos términos recogidos en la Resolución de Alcaldía nº 190, de 15 de enero de 1998.

---

33.- Desestimar la reclamación presentada contra acuerdo adoptado en sesión de 26 de febrero pasado por el que se deniega la subrogación en el contrato de arrendamiento de una vivienda de propiedad municipal.

---

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO: Desestimar en su totalidad la reclamación previa a la vía civil presentada por D<sup>a</sup> María Bello Bustos, contra el acuerdo de la Excma. Junta de Gobierno de 26 de febrero de 2009, por el que se deniega la subrogación en el contrato de arrendamiento de la vivienda de propiedad municipal sita en calle Bernardo de Toro n° 2 bajo derecha y no reunir los requisitos exigidos para que el contrato pueda considerarse como una promesa de venta, a tenor de lo dispuesto en el art. 1451 del Código Civil, siendo de aplicación la normativa que para las subrogaciones establece la Ley de Arrendamientos Urbanos de 24 de noviembre de 1994.

SEGUNDO: Notificar al interesado el presente acuerdo.

---

34.- Aceptar renunciaciones formuladas por la entidad “AVV del Cerro del Águila Delta, a las subvenciones concedidas.

---

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Cerro-Amate, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las renunciaciones conforme a lo establecido en el art. 91.2 de la L.R.J.P.A.C., a solicitud de la entidad “AVV DEL CERRO DEL AGUILA DELTAS” por los importes correspondientes a las subvenciones concedidas por resoluciones y fechas que a continuación se relacionan, una vez informado por la Intervención de Fondos que las mismas no han sido ingresadas:

Expte.- 30/2007 p.s. 4 (resolución de 23/06/2008).  
Destinatario de la subvención: A.VV. DEL CERRO DEL AGUILA DELTA.  
Importe de la subvención: 670,00 €.  
Fines: ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES.

Expte.- 30/2007 p.s. 5(resolución de 23/06/2008).  
Destinatario de la subvención: A.VV. DEL CERRO DEL AGUILA DELTA.  
Importe de la subvención: 1.000,00 €.  
Fines: FUNCIONAMIENTO.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo a la Intervención de Fondos Municipal.

---

35.- Reconocimiento de obligación derivada de la ejecución de obra de reparación de acerados y cerramiento de Plaza Olimpia.

---

Por la Capitular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Este, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

ÚNICO.- Reconocer la obligación, derivada de la ejecución del contrato cuyo detalle a continuación se expresa:

Obligaciones a reconocer:  
Fra. Nº: 163; Fecha Fra: 19/11/08; Importe: 11.341,75 €.  
Expediente núm.: 22/07.  
Objeto: Reparación de acerados y cerramiento de Plaza Olimpia.  
Procedimiento: Contrato Menor de Obras.  
Adjudicatario: Herrajes y Estructuras Metálicas Alanís.  
Partida Presupuestaria ejercicio 2008: 11909-46342-6110007.  
Servicio o unidad administrativa: Distrito Este.

---

36.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---



Por la Capitular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Este, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a las siguientes Entidades, por los importes que se señalan:

EXPTE: 28/08.  
PERCEPTOR: Centro Social San Antonio.  
IMPORTE: 1.683,46 €.  
FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

EXPTE: 28/08.  
PERCEPTOR: Centro Social San Antonio.  
IMPORTE: 1.536,40 €.  
FINALIDAD: ACTIVIDADES.

EXPTE: 28/08.  
PERCEPTOR: C.D. Diablos Rojos.  
IMPORTE: 1.683,43 €.  
FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

EXPTE: 28/08.  
PERCEPTOR: Asociación Mujeres Azahar.  
IMPORTE: 1.755,90 €.  
FINALIDAD: ACTIVIDADES.

EXPTE: 28/08.  
PERCEPTOR: A.D. POLIDEPORTIVO SEVILLA ESTE.  
IMPORTE: 1.766,00 €.  
FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

---

37.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia en el Distrito Norte.

---

Por la Capitular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Norte, se propone la adopción de los siguientes:

## ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación del SERVICIO, cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación, que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar los pliego de prescripciones técnicas y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a los cuales, debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- El contrato de SERVICIO a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2009/1907/0067.

Objeto: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL DISTRITO NORTE.

Cuantía del contrato: 15.652,155 €, quince mil seiscientos cincuenta y dos con ciento cincuenta y cinco €.

Importe del IVA: 2.504,345 €, dos mil quinientos cuatro con trescientos cuarenta y cinco €.

Importe total: 18.156,5, dieciocho mil ciento cincuenta y seis con cinco €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 11907-46340-22701 – SEGURIDAD.

Garantía definitiva: 5% del precio de adjudicación.

Solvencia requerida: Del examen de la documentación presentada debe resultar lo siguiente: un volumen de negocios, relativo al último ejercicio, igual o superior a la mitad del importe del contrato objeto de licitación. Ejecución de dos servicios de naturaleza igual o similar al objeto de la licitación, que representen un importe conjunto igual o superior a la cuantía del contrato.

Plazo de ejecución: junio a diciembre de 2009.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Negociado sin publicidad.

Artículo aplicable: 10 LCSP.

---

38.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de servicios destinados a los cursos y talleres del Distrito.

---

Por la Capitular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Macarena, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del contrato cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2009/1902/0910.

Objeto: CONTRATACIÓN DE EMPRESA QUE PRESTE EL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, E IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS Y TALLERES DEL DISTRITO MACARENA EN EL CURSO 2009/2010.

Cuantía del Contrato: 463.588,32 €.

Importe del IVA: Exento IVA.

Aplicación presupuestaria del gasto:

11902 46355 22706/2009.

11902 46355 22706/2010.

Garantía provisional: En su caso.

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación.

Solvencia requerida:

SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA, TÉCNICA Y PROFESIONAL.

La acreditación de la solvencia económica y financiera se efectuará a través de los siguientes medios (artículo 64 LCSP):

Declaración apropiada de entidades financieras, o en su caso justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Declaración sobre el volumen global de negocios y en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referidos como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario.
- Compromiso de suscripción de una póliza de crédito para cubrir el importe del contrato durante los cuatro primeros meses del mismo.

En el caso de resultar adjudicatario provisional deberá cumplimentar dicha póliza según se dispone en la cláusula decimosexta del presente Pliego.

Mínimo exigible: Del examen de la documentación presentada debe resultar un volumen de negocios, relativo al último ejercicio igual o superior a la mitad de la cuantía del contrato objeto de licitación; así como aportar compromiso de suscripción de una póliza de crédito conforme a lo especificado anteriormente.

Quedarán excluidas las empresas que no cumplan el mínimo de solvencia económica requerido para la ejecución del contrato.

La acreditación de la solvencia técnica se efectuará a través de los siguientes medios (artículo 67 LCSP).

La solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, experiencia, eficacia y fiabilidad, lo que deberá acreditarse por los siguientes medios.

- a) Referencias del licitador, acompañadas de certificados acreditativos de trabajos similares a los que ahora se pretende contratar, realizados en los últimos tres años, y que incluya: fechas, importes, destinatario. A falta de estos certificados, mediante una declaración del empresario.
- b) Declaración de las medidas del empresario para controlar la calidad del servicio y de los medios materiales genéricos, de la maquinaria, material y equipo técnico de la empresa puestos a disposición para la realización de los talleres.
- c) Certificado de calidad emitidos por empresa de certificación.
- d) Currículos de las personas que impartirán las actividades con fotocopia de los documentos acreditativos de la titulación ó formación adecuada al área profesional de la actividad que impartirán acreditados mediante compulsas que certifiquen la veracidad y/o en caso de aportar experiencia laboral o docente en el área profesional de la actividad que impartirán, mediante documento o declaración jurada que acredite su autenticidad ya que el cumplimiento de algunos de los citados requisitos (titulación, formación, experiencia laboral y/o docente) será condición ineludible para realizar las actividades.

Mínimo exigible: Del examen de la documentación presentada debe resultar la ejecución de dos trabajos de naturaleza similar al objeto de la licitación que represente un importe conjunto igual o superior a la cuantía del contrato. Quedarán excluidas las empresas que no cumplan el mínimo de solvencia técnica requerido para la ejecución del contrato.

Plazo de ejecución: 12 meses (Prórroga 12 meses).

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

## ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Tomar conocimiento del informe relativo al Plan Especial de Reforma Interior en Avda. de Andalucía nº 15 (P.I.C.A.)

---

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO.- Tomar conocimiento del informe emitido por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio en relación con el Plan Especial de Reforma Interior en Avda. de Andalucía nº 15 (P.I.C.A.), promovido por ARUSUR, S.L., y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el nº 11415/07-T01.

SEGUNDO.- Requerir a ARUSUR, S.L. para la corrección del Plan Especial de Reforma Interior Avda. de Andalucía nº 15 (PICA) conforme a las observaciones realizadas por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

TERCERO.- Requerir asimismo a ARUSUR, S.L. para la corrección de dicho Plan Especial conforme a las observaciones realizadas por el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística en su informe de 5 de junio de 2009 y del Servicio de Rehabilitación y Renovación Urbana de 4 de junio de 2009, que serán trasladados al promotor a estos efectos.

---

B.- Aprobar proyecto de modificación presupuestaria en el vigente presupuesto.

---

Por la Delegación de Hacienda, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Modificación Presupuestaria en el vigente Presupuesto para la concesión de créditos extraordinarios y transferencias de crédito, según la siguiente distribución:

AUMENTOS		
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
5 2 8 1 0	INSTITUTO DEL TAXI	
51303-77001	Rescate de Licencias	351.631,00
51303-77002	Subvención a Asalariados	179.381,30
4 1 1 0 1	CULTURA. SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
11109-46700	Aportación a Televisión Municipal	130.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		661.012,30

DISMINUCIONES O BAJAS DE CRÉDITO		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
5 2 8 1 0	INSTITUTO DEL TAXI	
51303-7700005	Subvención adquisición elementos seguridad en Taxi	262.787,14
51303-7700006	Subvención adquisición elementos seguridad en Taxi	148.529,88
51303-7700007	Subvención adquisición elementos seguridad en Taxi	119.695,44
4 1 1 0 1	CULTURA. SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
11109-76700	A Televisión Municipal	130.000,00
TOTAL DISMINUCIONES		661.012,30

TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS		
	AUMENTOS	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4 1 3 0 1	FIESTAS MAYORES	
45119-22607	Festejos Populares	36.000,00

6 2 6 0 3	EDIFICIOS MUNICIPALES	
12125-21200	Reparación de Edificios y Otras construcciones	4.993,05
TOTAL AUMENTOS		40.993,05

TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS		
	DISMINUCIONES	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4 1 1 1 5 11113-48900	OFICINA PLAN ESTRATEGICO Otras Transferencias	36.000,00
1 1 9 0 3 46311-21000	DISTRITO NERVIÓN Conservación Infraestructuras y Bienes Naturales	4.993,05
TOTAL DISMINUCIONES		40.993,05

SEGUNDO.- Modificar los anexos de inversiones en tanto resulten afectados por las bajas de crédito detalladas en el dispositivo primero, determinando como nueva finalidad las que figuran en la Memoria obrante en el expediente respecto de cada uno de los suplementos y créditos extraordinarios. Asimismo, efectuar las transferencias de financiación que fueran necesarias para dar cobertura a los nuevos proyectos que se creen.

TERCERO.- Que este expediente de modificaciones de crédito, sea sometido a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme dispone el artículo 177.2 de la Ley de Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo) y artículos 38 y 42 del Real Decreto 500/1990.

---

C.- Aprobar el Proyecto de la Ordenanza Municipal de Actividades.

---

Por la Delegación de Medio Ambiente, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

ÚNICO- Aprobar el proyecto de la Ordenanza Municipal de Actividades en los términos que constan en el expediente



---

D.- Aprobar Convocatoria de promoción interna de personal laboral.

---

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar las Bases Generales que han de regir las pruebas de promoción interna de personal laboral, así como los Anexos correspondientes incluidos en el expediente número 151/2009 tramitado por el Servicio de Personal.

SEGUNDO.- Convocar las pruebas selectivas a que se hace mención en el acuerdo anterior.

TERCERO.- Facultar a la Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales para resolver cualquier incidencia que pudiera producirse en la ejecución de los anteriores acuerdos.

---

E.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones, para la realización de los talleres del Distrito Norte, durante el curso 2009-2010.

---

Por la Capitular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Norte, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto del contrato administrativo especial cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del contrato y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- El contrato a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2009/1907/0118.

Objeto: realización de los talleres organizados por el Distrito Norte en el curso 2009-2010.

Cuantía del Contrato: 378.000 €. Trescientos setenta y ocho mil euros.

Importe del IVA: 0, no está sujeto.

Importe total: 378.000 €. Trescientos setenta y ocho mil euros.

Aplicación presupuestaria del gasto: 11907-46355-22706 - estudios y trabajos técnicos.

Garantía definitiva: 5% del precio de adjudicación.

Plazo de ejecución: 12 meses, 0 días.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.